

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 934

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““934) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-13/2019 AMST “CONSULTORIA SOBRE ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL PARA MEJORAR LAS ESTRATEGIAS Y TECNICAS COMUNICACIONALES PARA LA AMST”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 839 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2019, y publicadas el día 20 de mayo de 2019, en el periódico EL MUNDO, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 21, 22 y 23 de mayo de 2019, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 10 de junio de 2019.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de COMPRASAL, y compra en UACI, estas fueron adquiridas por AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de junio de 2019, presentó oferta el único participante: AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ.
- V- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas, en las bases de la licitación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar en forma total a AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ, hasta por un monto de US\$84,000.00, ya que cumple con los criterios establecidos en las bases de licitación y el monto está dentro de lo presupuestado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total a AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ, hasta por un monto de OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$84,000.00), ya que cumple con los criterios establecidos en las bases de licitación y el monto está dentro de lo presupuestado.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Comunicaciones e Innovación, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**